



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Barranquilla, 26 NOV 2018

Señor
MANUEL SANJUANELO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en la solicitud recibida bajo el radicado N°0010725 del 15 de noviembre de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N°007492 de fecha 21 de noviembre de 2018** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 NOV 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día 30 NOV 2018

La notificación del **Oficio CRA N°007492 de fecha 21 de noviembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el 01 DIC 2018

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JM*
Revisó: Dra. Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializado. *GA*
V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JC*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P Barranquilla, 21 NOV. 2018

E-007492

Señor:
MANUEL SANJUANELO
C.C. 8.679.964 de Barranquilla

Ref.: Respuesta Oficio Radicado C.R.A. R-00010725 de 15 de noviembre de 2018

Cordial Saludo,

En atención a su oficio de la referencia, donde se solicita información sobre Determinantes Ambientales y zonificación ambiental del POMCA para el predio relacionado en su escrito, muy respetuosamente, le informo que una vez revisada la información suministrada se verificó que la zona que se va analizar no presenta las coordenadas, con lo cual no es posible identificar el área, razón por la cual se le solicita complementar la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, le requerimos muy respetuosamente que demarque el área del lote a través del polígono que lo conforma, y nos remita la información del área con las coordenadas del mismo para poder cargarlo en nuestro sistema de información geográfico y de esta forma realizar el análisis solicitado.

Con el fin de agilizar los procesos de la conceptualización del territorio en jurisdicción se les solicita proporcionar las coordenadas de delimitación del predio en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ o WGS 1984.

Así mismo, nos permitimos indicar que de acuerdo con la Resolución N° 00394 del 14 de junio de 2018 "por medio de la cual se regula el cobro de certificaciones y copias en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico", la expedición de Conceptos POMCA y Determinantes Ambientales, se encuentran en la actualidad sujetas a cobro. Lo anterior, conforme a lo señalado en la siguiente disposición:

"ARTICULO 6.: Los usuarios que requieran una o algunas de las certificaciones antes descritas deberán cancelar previamente, en la cuenta que la entidad señale para el efecto los siguientes costos \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda legal) por concepto POMCA, Determinantes Ambientales, antes de su respectiva expedición.



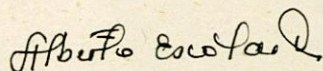
Así las cosas, se solicita cancelar previamente en la Cuenta Corriente N° 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda legal), y una vez se efectúe el pago correspondiente se presente el volante de consignación en original, en aras que se viabilice la expedición del señalado certificado.

Ahora bien, sea esta la oportunidad para indicar que el pago de las tarifas establecidas en la Resolución N° 00394 de 14 de junio de 2018, se aplica para todos los usuarios, a partir de la expedición del mencionado acto administrativo.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.


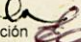

Cabe resaltar, que antes de esta comunicación, se había hecho la gestión pertinente para comunicarse con usted por los medios aportados en su solicitud.

Cordialmente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General C.R.A.

Proyecto:
Revisó:
Vo. Bo.:
Aprobó:

Jonh Osorio Guzmán – Contratista 
Lina Saavedra Bornacelli – Supervisor contrato 
J. Emilio Zapata Márquez. – Gerente de Planeación 
Juliette Siemans Chams – Asesora de Dirección (C) 